

Mesa Redonda sobre: "Fecundación Asistida (Fecundación in vitro)

Guillermo Malavassi*

Asamblea Legislativa,
15 de febrero de 1995, 7:00 p.m.

(Participantes: Licda. Olga Cristina Redondo, **Psicoanalista**, Dr. Francisco Cascante, **Ginecólogo**, Dr. Orlando Gei, **Endocrinólogo**, Guillermo Malavassi, Dr. Francisco Antonio Pacheco, **Moderador**. Lic. Alberto Cañas, **Intervención inicial**).

En el texto que sigue se recoge lo dicho por el Lic. Malavassi.

Quiero agradecer públicamente al sabio médico Dr. D. Hernán Collado sus enseñanzas y el préstamo de abundante bibliografía relacionados con el tema que nos ocupa. Comienzo con una cita de Jacques Testard -*El embrión transparente*, 1988- quien en 1972 consiguió el nacimiento de dos terneras con fecundación in vitro y transferencia de embriones (FIVET) y que en 1981 fue el padre del primer niño "probeta" francés. El describe cómo se desarrolla la investigación en este campo y hace una reflexión personal, como científico, sobre el progreso de la ciencia en relación con las técnicas de reproducción asistida y la fecundación in vitro con transferencia de embriones. Dice así, con triste ironía: "Muy pronto la FIVET ofrecerá embriones a la carta, sexuados y de características garantizadas por nuestro laboratorio. Un poco más de progreso y los niños serán escogidos como cachorros: color de pelo y largo de patas, aptitud para la salud y forma de las orejas, todo según vuestros gustos... Quedan unos años felices antes de que la ciencia pueda manipular el genoma humano, pero pronto será posible establecer la carta genética, verdadero documento de identidad del ser humano, y también conocer cada vez más pronto a los futuros indeseables... Con cierta lógica, algunas personas pretenden generalizar estos diagnósticos para impedir determinados nacimientos o casamientos, ya que suponen que con ello se conseguirá una mejora en la calidad de la sociedad moderna. Dado que ya se practica la eliminación del feto, una vez más se plantea la definición de un umbral: hay que determinar a partir de qué límite el hombre se vuelve intolerable para el hombre". Más adelante declara con gravedad: "Yo, Jacques Testard, trabajando en el campo de la procreación asistida he decidido parar y acabar con esta carrera enloquecida hacia la novedad científica, porque sé la dirección de la curva. Se pretende sacrificar innumerables vidas humanas para construir un hipotético progreso genético: primero se eliminarán los embriones con enfermedades congénitas y posteriormente serán otros los motivos para desecharlos: el sexo, la estatura, el color de los ojos, el color de los cabellos... Mi última aportación ha sido la congelación de embriones humanos, pero no iré más allá, ni intentaré otras marcas. Lo harán otros, pero no porque sean mejores, sino simplemente porque tienen ganas de hacerlo, de que se hable de ellos, de aparecer en la televisión. Soy plenamente consciente de que esta decisión equivale para mí a una especie de suicidio

* Catedrático por treinta y ocho años de Historia del Pensamiento, ex Ministro de Educación de Costa Rica, ex Diputado, cofundador de la Universidad Autónoma de Centro América, Rector de ella desde su fundación en 1976; autor de varios libros y muchos artículos, Comendador de la Orden Civil de "Alfonso El Sabio"; Grand'Ufficiale Dell'Ordine al Mérito della Repubblica Italiana; Oficial en la Orden de las Palmas Académicas de la République Française; "Galardón Democracia y Libertad" de la Cámara de Comercio de Costa Rica (1990); Académico Honorario de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas.

profesional". Consecuente con lo expresado y con su ilustrada conciencia, el año 1987 Jacques Testard se retiró de ese campo al igual que su colega Vincenzo Abate, ginecólogo italiano que hizo al primer niño de su país por fecundación in vitro con transferencia de embriones (FIVET) y congelación del embrión. (Cfr. Marco Bach, F. Javier, "Fecundación in vitro y manipulación de embriones" revista *Medicina y Ética*, 1993/2, Universidad Anáhuac, México-Italia).

La actitud de Testard y Abate, de retirarse de estas manipulaciones, es la correcta desde el punto de vista ético.

1°

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 7 establece "**Nadie será sometido a torturas ni a penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes** (igual que el artículo 5° de la D. U. de D. H) . **En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.**

2°

El Código de Moral Médica, Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica, en su Artículo 17 expresa: **El Médico que, en función de su cargo, se comporte de manera inmoral comete una falta sancionable disciplinariamente.**

Cuando una persona mata a un ser humano y le dicen: has matado a un hombre, suele tratar de exonerarse de culpa diciendo, por ejemplo: "No, no, si era un chamaquillo". Es decir, las palabras se pueden usar para poner las cosas como a la persona mejor le parezca. Por ello pregunto, a la luz del punto 1° anterior **¿quién es el sujeto de la experimentación?**

Para algunos -equivocadamente- pareciera que entre los gametos y la persona no hubiese nada, pero importa mucho recordar que el encuentro de un óvulo con un espermatozoide da ocasión al comienzo de una persona. ¿Es moralmente aceptable la FIVET?

3°

La Declaración de Helsinki para orientar a los médicos en los trabajos de investigación biomédica con sujetos humanos estipula. **I. Principios Fundamentales... 5. Antes de emprender un trabajo de investigación biomédica con sujetos humanos, habrá que sopesar con el mayor esmero las ventajas que cabe esperar y los inconvenientes previsibles que la operación pueda procurar al individuo que es objeto de la experiencia o a otras personas cualesquiera. En todo caso, el interés del sujeto debe prevalecer por encima de los intereses de la ciencia y de la sociedad, (¿quién es el individuo en la fecundación in vitro?) 6. Debe respetarse siempre el derecho de cada individuo a salvaguardar su integridad personal. Habrán de adoptarse todas las precauciones necesarias para respetar la intimidad del sujeto y para reducir al mínimo las repercusiones del estudio en la integridad física y mental del sujeto y en su personalidad (¿quién es el individuo en la fecundación in vitro?). 7. Los médicos deberán abstenerse de participar en proyectos de investigación que requieren el uso de sujetos humanos a menos que tengan el convencimiento de que los riesgos inherentes se consideran previsibles. En todo caso, deberán interrumpir la investigación si se comprueba que los riesgos superan a las posibles ventajas, (¿quién es el individuo en la fecundación in vitro?). III. Investigación biomédica no terapéutica con sujetos (investigación biomédica no clínica) 1. En las investigaciones médicas llevadas a cabo en un ser humano con fines puramente científicos, la misión del médico consiste en proteger la vida y la salud de la persona sometida a la experiencia biomédica. (¿quién es el individuo en la fecundación in vitro?). 2. Los sujetos deberán ser voluntarios... (¿quién es el sujeto en la fecundación in vitro?). 3. Cuando el investigador o el equipo de investigación consideren que puede ser peligroso proseguir la investigación, deberán interrumpirla. 4. En las investigaciones en seres humanos, el interés de la ciencia y de la sociedad jamás deberá prevalecer por encima de las consideraciones relacionadas con el bienestar del sujeto.**

4°

Resultados obtenidos durante el año 1983 en el Queen Victoria Medical Center (Tomados de C. Wood y otros, "Clinical implications of developments in vitro fertilization". *Brit. Med. J.*, 289, 1984, 978, 980).

Embriones implantados por paciente	No. de pacientes	Embriones implantados
1	90	90
2	140	280
3	174	522
4	23	92

TOTAL 427 984

único	Nacimientos		Niños nacidos	Pacientes con éxito	Pacientes sin éxito	Embriones perdidos
	2	3		éxito		
4	1	—	6	5	85	84
15	3	—	21	18	122	259
33	9	3	60	45	129	462
5	—	1	8	6	17	84
57	13	4	95	74	353	889
			(9,65%)		(90,35%))

Es el momento de traer a colación revisiones recientes sobre la técnica de la fecundación in vitro con transferencia de embriones (Vandelac, 1989, Marcus-Steiff, 1990, citados por Francisco Javier Marcó Bach en "Fecundación in vitro y manipulación de embriones" *Medicina y Ética*, Revista Internacional de Bioética, Deontología y Ética Médica, 1993/2, Universidad de Anáhuac, México, págs. 47-66):

"1. En muchos Centros existe una opacidad sobre los datos reales y sobre las condiciones en que se practica la técnica FIVET. En la mayoría de los Centros hay falta de acceso a los datos, no se envían los resultados a los organismos competentes, o se hace de forma incompleta de manera que los datos no son precisos, ... las cifras que se dan son estimaciones poco fiables. Por otra parte, no se conocen los riesgos físicos y psíquicos que sufren las pacientes sometidas a esta técnica, por ejemplo, los efectos de las dosis masivas de fármacos que se utilizan para producir superovulaciones... no se informa sobre la baja probabilidad de éxito de la técnica; no se dice lo que se hace o deja de hacer con los embriones sobrantes; no se habla de los riesgos físicos y psíquicos que comporta la técnica; no se informa que, en muchos casos, se puede tener el hijo por otros medios al existir solo hipofertilidad.

2. Se tiende a sobrevalorar o a definir de forma muy amplia lo favorable, mientras que lo desfavorable se tiende a definir de modo estrecho o a silenciarse... Es muy corriente que los Centros realicen una selección de los datos, omitiendo los resultados de las pacientes con las que suele fracasar la técnica. Por ejemplo, se omiten los datos de algunas categorías de pacientes, tales como mujeres mayores de cuarenta años, de casos en los que se han transferido menos de tres embriones... También se observan grandes fluctuaciones en el número de pacientes según la época, seguramente porque se eliminan los datos de los períodos que han sido peores. Otras veces, se cuantifican como éxitos los abortos espontáneos, los provocados, los niños muertos, los prematuros inviables y los embarazos naturales producidos durante la espera. Así, cuando un Centro anuncia un índice de éxitos superior a sus competidores no significa necesariamente que lo haga mejor, sino que muchas veces solo indica que ha elegido con más cuidado las pacientes que han entrado a su estadística, o que emplea los términos de comparación más favorables. También en los congresos mundiales de fecundación in vitro se selecciona los datos, de forma que el porcentaje del 10% que se suele dar de éxitos, corresponde solo a los mejores Centros del mundo. Así, en el V Congreso Mundial de FIVET de Norfolk (EE.UU. 1987), la estadística multicéntrica mundial fue realizada con solo 55 Centros, a pesar de que entonces existían aproximadamente mil. En el VI Congreso en Jerusalén (abril, 1989), por ejemplo, se incluían solo cinco Centros de Gran Bretaña cuando había por los menos treinta y cinco.

3. La mayoría de las publicaciones científicas sobre la técnica son incorrectas, ya que no incluyen un grupo control con pacientes sometidas a la estimulación hormonal. En los pocos trabajos que incluyen este grupo control, se observa un elevado porcentaje de mujeres que quedan embarazadas, lo que indica que muchas pacientes FIVET no son realmente estériles, sino hipofértiles, y que algunos de los nacimientos FIVET son simplemente resultado de las relaciones sexuales mantenidas en el período cercano a la realización de la técnica. Según Jacques Testard, de cada cinco pacientes en las que se practica la FIVET, cuatro pueden tener un hijo sin recurrir a esta técnica. (*El embrión transparente*, 1988).

4. No existen criterios unánimes para medir algo tan sencillo y básico como es el índice de éxitos...".

Puede decirse, entonces, desde el punto de vista científico, que queda desacreditada una técnica cuando se le pueden hacer observaciones como las transcritas.

5°

A. No debe efectuarse fecundación humana in vitro, desde el punto de vista ético, porque ello significa colocar voluntariamente a un ser humano ya concebido en condiciones que hacen imposible su vida. Es decir, no se debe atentar deliberadamente contra la vida de un ser humano. En la fecundación in vitro con transferencia de embriones hay grave riesgo - perfectamente previsto- de producción de abortos: por cada niño que ha nacido con las técnicas de la fecundación in vitro con transferencia embrionaria han fallecido varios seres humanos -en su etapa embrionaria- por fallos técnicos previstos, equivalentes a muertes voluntarias. Prevista es también la eliminación de em-

briones humanos en los casos de fertilización múltiple de ovocitos.

El biólogo genetista costarricense **D. Alejandro Leal**, con toda razón ha manifestado lo siguiente **"la probabilidad de que un matrimonio tenga un hijo con intentos repetidos de esta técnica -FIVET- en las mejores clínicas del mundo como Cambridge-Inglaterra- o Melbourne-Australia- es del orden del 20 al 30%, en promedio. Solo lo logra uno de cada cuatro matrimonios..."** y lo más grave de todo, en su opinión, es lo siguiente: **"La FIVET produce más muertes que vidas"**. Leal se remite a información de la revista científica *Fértil Steril*. **"Datos de Francia obtenidos entre 1986 y 1990 reflejan que para obtener una gestación se ocuparon, en promedio, 10 embriones. El documento *Tecnología de la Reproducción asistida en Estados Unidos y Canadá, 1991* afirma que nace un niño por cada 10 a 25 embriones transferidos, dependiendo del centro y del tipo de esterilidad"**.

El ginecólogo costarricense **D. Juan Carlos Murillo** se opone a la fecundación in vitro con transferencia de embriones porque considera que esta técnica no solo implica el hecho de crear la vida en forma artificial, sino que además exige destruirla.

Por otra parte, el Obispo costarricense **Monseñor José Rafael Barquero**, además de otros motivos para oponerse a la fecundación in vitro con transferencia de embriones, la rechaza por la muerte de los embriones que son descartados por razones de calidad o de cantidad. **"El hombre no es quién para decidir cuáles individuos deben vivir y cuáles morir"**.

Lo mejor es prohibir expresamente esa técnica.

B. Conforme a la D. U. de D. H., artículo 16.1 Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho... a casarse y fundar una familia... artículo 16.3 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Artículo 52 de la Constitución Política de la República de C.R.: El matrimonio es la base esencial de la familia... Toda persona tiene derecho a saber quiénes son sus padres...

Se debe respetar la naturaleza del acto conyugal, la vía correcta de propagación del género humano, considerando la importancia del matrimonio -con sus dimensiones unitiva y procreativa- que tiene características y propiedades de la mayor importancia que no deben estar al arbitrio de nadie. La fecundación in vitro excluye intencionalmente la dimensión unitiva conyugal, al sustituirla por un acto técnico realizado por terceros. Ello provoca que en el niño que así nazca se vea más a un objeto producido por el trabajo humano, que, a un hijo, sujeto querido por un acto personal de amor. Allí están para demostrarlo los casos de embriones congelados y desechados o utilizados en experimentación...

Hay un caso, muy conocido en los Estados Unidos, en el cual hubo una sentencia judicial sobre los embriones sobrantes de Júnior Davis y su esposa Mary, de 39 y 29 años respectivamente, quienes decidieron recurrir a la FIVET para tener hijos. El primer intento fracasó y quedaron siete embriones congelados. Pero antes de volver a intentarlo se separaron, se divorciaron y entablaron una batalla legal, pues ella quería utilizar esos embriones para quedar embarazada y el marido se oponía, porque sería una paternidad no deseada. El juez dictaminó, en 1989, que la mujer podía implantarse esos embriones, ya que eran seres humanos con derecho a vivir y no eran propiedad de nadie; la vida del embrión no puede depender de la voluntad de los padres. Yo añado que mucho menos de la voluntad de los médicos...

Agréguese a lo anterior la triste forma en que suele obtenerse el semen -mediante masturbación- y los problemas derivados del manejo de embriones... Hay que decir que el ser humano merece respeto. No se debe reducir a lo meramente útil. El valor de la persona humana es tal que ante ella solo la fraternidad -el primero de los derechos humanos- es la actitud justa. Una vida humana no debe ser nunca un simple instrumento para el progreso de la ciencia ni para el beneficio, complacencia o satisfacción de otras personas. La sexualidad tampoco debe ser instrumentalizada para separarla de su finalidad unitiva y procreativa. Porque si se instrumentalizan la vida o la sexualidad, se quiera o no, queda instrumentalizada la persona e indefinidas o deshechas la paternidad y la maternidad, con todas las negativas consecuencias para la vida personal, familiar y social.

A la luz de lo expuesto resulta éticamente inaceptable la fecundación in vitro, sea entre esposos o entre los que no lo son.

6°

La abogada costarricense Lorena Fernández ha manifestado que en este asunto parece actuarse ignorando el marco jurídico constitucional de respeto a la vida humana. La constitución en su artículo 21 paladinamente estipula que la vida humana es inviolable. El Código Penal castiga el homicidio y el aborto. Se prohíben la eutanasia y hasta el homicidio. En consecuencia la vida de un ser humano concebido -el embrión- debe estar expresamente protegida por la Ley. En opinión de la Licda. Fernández debe prohibirse la

realización de las fertilizaciones in vitro porque esta técnica produce muertes antes de la transferencia embrionaria, en la implantación y después de ella. Asimismo estima que se produce -o se puede producir- una deformación en la relación de los padres con el hijo al no verlo como un don, sino como "un bien de consumo, como un objeto por el que se paga y se puede demandar calidad".

La fecundación in vitro -como se ha dicho- es éticamente improcedente. Perjudica a terceros: las vidas humanas concebidas que son sacrificadas por el procedimiento. Por ello debe prohibirse.

El hijo constituye un derecho solo frente al Estado: no es como un derecho subjetivo de los padres que debe satisfacerse a cualquier costo.

Los valores de la personalidad están fuera del comercio. Con la fecundación in vitro se induce a la actitud de que hasta la fecundación de un hijo se puede comprar...

La Convención Americana sobre derechos humanos -con rango superior a las leyes- estipula en su artículo 4,1: Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

En razón de la autonomía de la voluntad, mejor prever prohibiendo a tiempo, por ley, lo que no es justo. Un "reglamento" del Ministerio de Salud que pretenda autorizar cuestiones de este calibre sobre la vida humana, es improcedente...

7°

Todos recuerdan la obra de Ortega y Gasset **La rebelión de las masas**. Gran problema lo constituye el **hombre masa** que pretende que todos sus deseos sean satisfechos porque juzga tener, sin razón, derecho a ello. Técnicas como la fecundación in vitro impulsan este tipo irracional de actitud que afecta el ejercicio mismo de la medicina y comporta grave afectación a la sociedad. **Guy Durand** en su obra **La bioética** plantea la cuestión de la medicina del deseo. Se pregunta **¿Es la medicina un supermercado, un autoservicio en el que cada uno a su capricho se sirve...? ¿Es acaso el médico un técnico que solo responde a lo que se le pide: aborto, inseminación artificial, implantación de embrión, ¿trasplante de corazón? ¿O es un profesional responsable que debe evaluar la oportunidad de la demanda, las probabilidades de éxito de la intervención o de la medicación, el bien de las personas implicadas, los valores en juego? Lo que implicaría un juicio de su parte, con la posibilidad de rechazar la demanda**". Este mismo autor, citando a Rene Frydman, describe la inquietud que suscita cierta evolución de la medicina: **"Estamos en vías de pasar, dice él, del deseo de la medicina a una medicina del deseo. Antes, el médico preguntaba a su paciente: "¿dónde le duele?" y trataba de interpretar los síntomas. Hoy el médico pregunta más bien "¿qué desea usted?" Ya no se trata de curar, sino de responder a deseos... El problema es que, en una lógica del deseo, no existen límites posibles. No hay medida objetiva de la angustia. Se habla hoy... del sufrimiento de la pareja que no puede tener hijos. Mañana se hablará del sufrimiento de la pareja que quiere conocer el sexo de su hijo o su código genético..."** Por este equivocado camino no hay límite posible.

El mismo Ortega y Gasset apunta que el **nuevo bárbaro es el especialista** que sabe mucho de poco y nada de lo demás. Ello podría llevar al especialista a una fascinación desmedida por conocer, al anhelo desmedido por el prestigio y el poder que al presente procura el saber. El mismo Guy Durand manifiesta: **"No solo se trata de un simple deseo de saber, sino de una carrera por descubrir, de una lucha por ser el primero, esperando destacar, ser consagrado estrella por los mass media, recibir quizá un premio nobel... De esa manera la voluntad de poder puede llegar a enturbiar el deseo legítimo de conocer. La voluntad de poder impulsa a quemar etapas, a mal-informar, a desviar los objetivos, a transgredir las reglas deontológicas, es decir, las reglas de sabiduría que la humanidad se ha ido imponiendo de manera progresiva"**.

8°

En esta ocasión se trata solo el tema de la fecundación in vitro. Pero en la inquietud relativa a la defensa de la dignidad de la persona humana suele presentarse una temática más amplia: experimentación con animales, experimentación con seres humanos, niños "probeta", madres por sustitución, transferencia de embriones en zootecnia, transferencia de embriones a señoras, posibles aplicaciones de la transferencia de embriones, bancos de embriones, embriones humanos congelados, fecundación entre diversas especies... formas irregulares de procreación: fusión de células, partenogénesis, clonación humana...

Como en la historia de las cabras, que por donde salta una salen las demás, en este asunto del manipuleo de las fuentes de la vida y de los gametos, lo mejor es mantener las cabras en su lugar y no abrir portillos facilitando el irrespeto a la dignidad de la vida humana. Que hoy se comienza por una cosa y mañana no se sabe qué hacer cuando cada cual se crea autorizado para hacer lo que se le antoje...

9°

Ante la recepción de la vida somos pasivos, porque la recibimos como un don, un regalo. Nadie se ha dado su propia vida.

El documento más importante hecho por los hombres, la D.U. de D.H., en el Considerando quinto manifiesta: **"Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado...su fe... en la dignidad y el valor de la persona humana"**.

Con ello muestra el documento cómo debemos entender el punto esencial de todo cuanto pueda decirse sobre el ser humano: que es persona, que a la persona la caracterizan una dignidad y un valor de manera sustancial; que por ser nosotros mismos personas se nos hace misterio conocernos, porque al estar implicados en el conocimiento de nosotros mismos, nos falta la perspectiva, la práctica de la reflexión, la capacidad de objetivarnos... entonces solemos ignorar lo que somos. De allí la famosa advertencia de **Pascal: El hombre supera infinitamente al hombre**, es decir, que somos más y valemos más de lo que nosotros sabemos (o solemos saber) de nosotros mismos. Entre los asuntos que se nos suelen escapar está el no apreciarnos suficientemente en cuanto **PERSONAS**. Porque todos tenemos naturaleza humana, al modo como los individuos de cualquier especie participan de lo que los constituye como especie. Mas nosotros, las personas, al tiempo que tenemos, como lo decía, naturaleza humana, somos personas: cada una, a su vez, una sustancia individual de naturaleza racional, en razón de lo cual no ha habido, ni hay, ni habrá una persona igual a otra, jamás. Cada persona es única, irrepetible, dotada no solo de esas maravillosas posibilidades que la biología puede mostrar, sino con algo más y superior: vocación propia, una inteligencia que todo lo puede llegar a conocer, una voluntad inclinada a elegir libremente el bien, una afectividad llena de tonalidades, un deseo de ser, de ser siempre y de ser felices. En fin, como ha sido bien dicho: lo más precioso del universo creado, capaz de trascender tendencial y conscientemente el aquí y el ahora, el tiempo y el espacio, que aspira a ser por siempre y cuyo estudio muestra que hay un grado de reflexión en la persona que muestra facultades que suelen denominarse, por ello, espirituales, por tanto, indestructibles, y que abren el ser por siempre a la trascendencia... En esta dirección se halla el fundamento de su dignidad y de su valor, superior a todo cuanto existe en el orden creado, desde las galaxias hasta los átomos: persona es lo más precioso del universo creado. Si eso se comprende y si se actúa conforme a ello, las cuestiones que afectan la vida de las personas pueden encontrar sentido y los problemas solución. Si no, no es posible.

Lo más correcto es prohibir, en consecuencia, la fecundación in vitro.

10°

Un comentario relacionado con los Estados Unidos de Norteamérica, hecho por **Andrew C. Varga** en su obra *Bioética, principales problemas*, dice: **"Otra preocupación se refiere a la confusión de valores que prevalecería en caso de que el país gastara grandes sumas de dinero en la investigación de nuevos métodos de procreación, al mismo tiempo que continuara destruyendo cada año por encima del millón de niños mediante el aborto. La fecundación in vitro y el trasplante de óvulos son procedimientos costosos, y los limitados recursos de un país se gastarían mejor en programas más importantes y más urgentes de salud que beneficiaran a un número más amplio de la población. La justicia distributiva exige que el gasto público en alguna forma se invierta en proyectos que beneficien a todos. Problemas que no son vitales ni comunes, debieran ser despachados después de que se satisfagan las necesidades más vitales y universales de la población"**. En nuestro país sería de mayor interés investigar y atender todo lo relacionado, por ejemplo, con el cáncer de cérvix u otros problemas de salud pública, que invertir tiempo y dinero en la fecundación in vitro.

Por esto y mucho más... mejor prohibir la fecundación in vitro.

No falta quien diga que con la madre naturaleza también hay muerte de embriones. Ello es cierto. Pero como también naturalmente todos vamos a morirnos, ello no autoriza a nadie a matarnos. En consecuencia, no debe el investigador pretender sustituir a la naturaleza, sino recordar el sabio principio **natura non nisi parendo vincitur**.

Lo único claro en todo esto -digo para concluir- es que lo éticamente procedente es prohibir la fecundación in vitro con transferencia de embriones.

Si acaso llegare a tolerarse, debiera ser bajo estas dos condiciones: que se efectúe en forma gratuita y que no se le haga publicidad. Pero prohibirla es lo mejor.